



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE VILLALBILLA SOBRESIERRA

Aprobada definitivamente la ordenanza municipal reguladora de la administración electrónica de la Junta Vecinal de Villalbilla Sobresierra, por acuerdo del Pleno de fecha 19 de mayo de 2022, de conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y 56 del texto refundido de Régimen Local, y sometida a información pública por el plazo de treinta días, no habiendo presentado alegaciones, según consta en certificado de Secretaría, se entiende definitivamente aprobado el acuerdo de aprobación de la mencionada ordenanza.

En Villalbilla Sobresierra, Merindad de Río Ubierna, a 1 de diciembre de 2022.

El presidente,
Marco A. Escudero Alonso